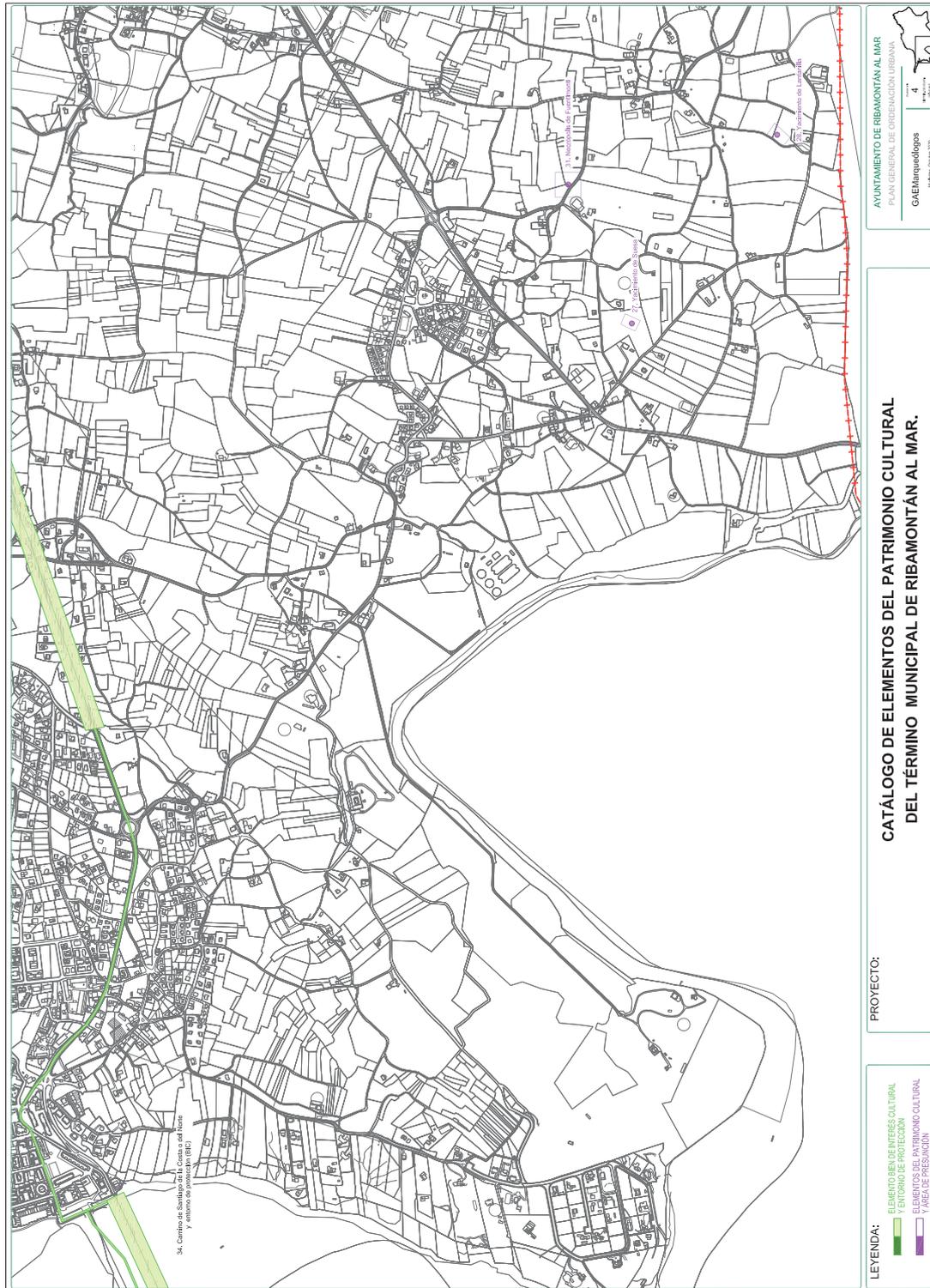
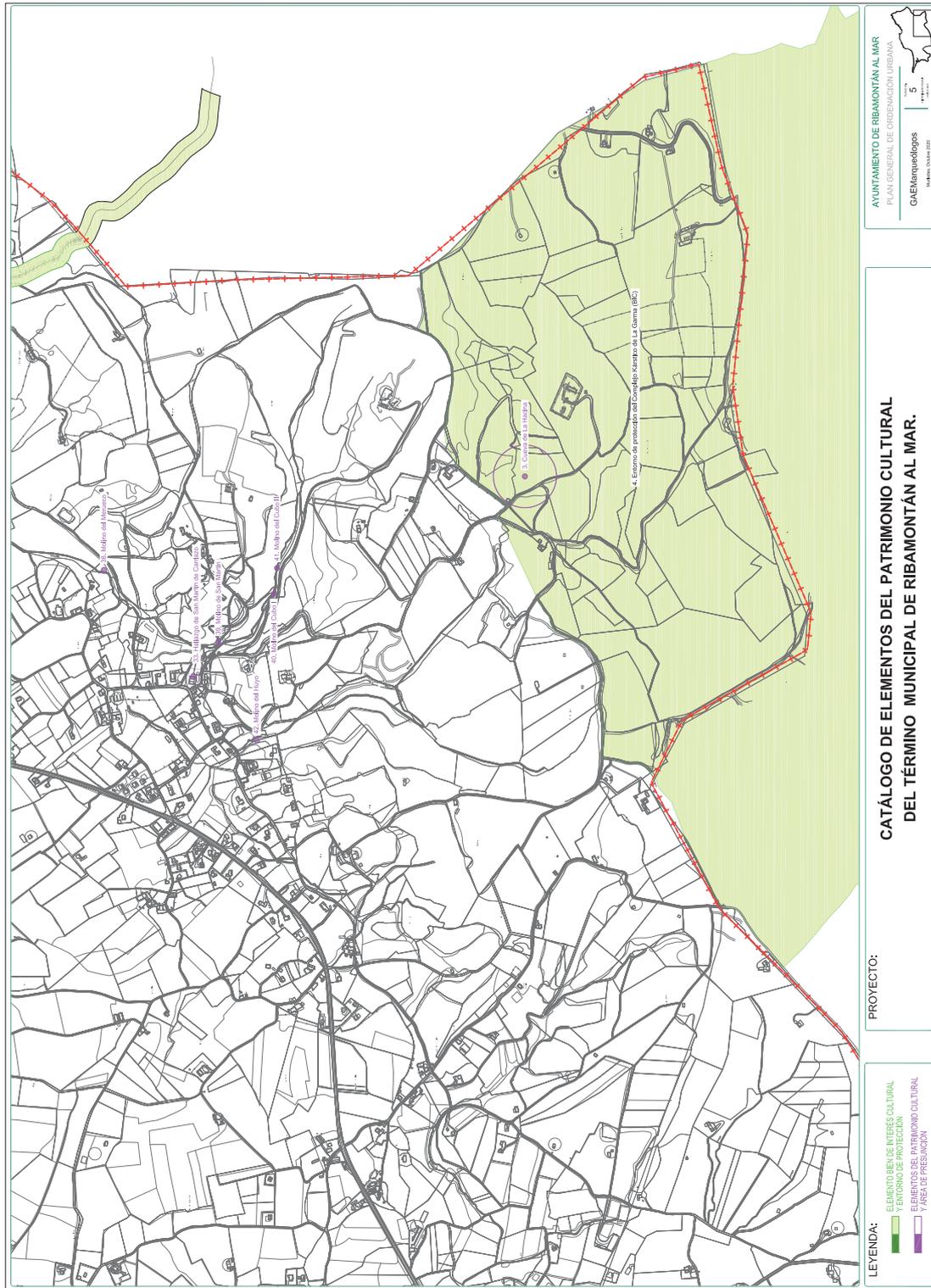


MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



CVE-2021-1887

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

DIRSUR

**AYUNTAMIENTO
DE RIBAMONTÁN AL MAR**

**PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA**

**CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DEL PATRIMONIO
CULTURAL EN SUELO RUSTICO**

Ref: PLA_01-05

TEXTO REFUNDIDO

Octubre de 2020

Avda. Reina Victoria, 25 bajo · 39004 Santander · Cantabria · España
Tel.: 942 311 498 · Fax: 942 311 609
e-mail: dursur@dursur.es

CVE-2021-1887

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



El presente documento constituye el Catálogo de Edificios del Patrimonio Cultural en Suelo Rústico, que está afectado por categorías de protección del Plan de Ordenación del Litoral.

Santander, octubre de 2020

Por el Equipo Redactor,



*Francisco Javier Leonardo Martín
Ingeniero de Caminos
Colegiado nº 7.236*

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



DARSUR

INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES	3
1.1. OBJETIVOS Y CONVENIENCIA DE SU REDACCIÓN	3
1.2. RAZONES PARA SU REDACCIÓN	4
1.3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO	6
1.4. AFECCION DE LA LEY DE COSTAS	6

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



Paisur

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVOS Y CONVENIENCIA DE SU REDACCIÓN

El presente documento constituye un inventario de los elementos arquitectónicos, como viviendas unifamiliares, cabañas, elementos singulares del paisaje etc, situadas en el suelo rústico (de especial protección) afectado por las categorías de protección del Plan de Ordenación del Litoral en el municipio de Ribamontán al Mar.

Los mismos constituyen parte del patrimonio arquitectónico, cultural y etnográfico, reuniendo además características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural y que, por tanto, cumplen con el artículo 28.b del POL.

La inclusión de un inmueble en el Catálogo de Edificaciones de Suelo Rústico, posibilita la autorización, por parte de la administración actuante (CROTU / Ayuntamiento), de obras de rehabilitación, renovación y reforma que no impliquen aumento de volumen sobre dicho inmueble de acuerdo con las definiciones contenidas en el presente documento, con el fin de garantizar su preservación, así como la regulación de las obras permitidas en los mismos.

De conformidad con lo previsto en la Ley del Suelo de Cantabria, las medidas de protección que en el ámbito urbanístico se articulan a través del presente Catálogo se establecen sin perjuicio de las que puedan implantarse en virtud de lo dispuesto en la legislación sectorial vigente en la materia, Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto nº 111/1986 de desarrollo parcial de dicha Ley y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, Ley de Cantabria 11/1998 de 13 de Octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



1.2. RAZONES PARA SU REDACCIÓN

La Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral establece la categoría de ÁREA DE PROTECCIÓN.

Para las edificaciones situadas en suelos incluidos en la categoría de Área de Protección, el Plan de Ordenación del Litoral establece en su artículo 28 lo siguiente:

Artículo 28. Usos autorizables con carácter general. (Área de Protección)

Con carácter general, en las distintas categorías del Área de Protección se podrán autorizar:

a) Actuaciones, construcciones e instalaciones, permanentes o no, vinculadas a un servicio público o a la ejecución, entretenimiento y servicio de obras públicas e infraestructuras que sea necesario ubicar en estas áreas.

b) Obras de rehabilitación, renovación y reforma que no impliquen aumento de volumen de edificaciones que sean elementos del patrimonio cultural y etnográfico, reconocidos administrativamente, a los que alude el artículo 44.1.d) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en los que se admitirá el cambio de uso para fines dotacionales públicos o de restauración conforme al artículo 15.2 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria.

c) Instalaciones asociadas a actividades científicas, de investigación, información e interpretación directamente vinculadas con el carácter de la categoría de protección en que se ubiquen.

El mencionado artículo 44 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen del Suelo de Cantabria, dentro de las "Determinaciones mínimas del Plan General", en su apartado 1.d. concreta la elaboración de un Catálogo de elementos arquitectónicos o naturales que deben ser conservados e identificación de las medidas de protección que procedan, sin perjuicio y además de los que deban así mismo catalogarse de conformidad con la legislación del Patrimonio Cultural.

Por otra parte, las tres primeras edificaciones incluidas en el Catálogo se encuentran en zona de Protección Litoral, por lo que son autorizables, según el artículo 34:

a) Obras de rehabilitación y cambio de uso para fines de ocio y turismo rural de edificaciones que sean elementos del patrimonio cultural y etnográfico, reconocidos administrativamente, a los que alude el artículo 44.1.d) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo Edificaciones del patrimonio cultural Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido, Octubre 2020

4

CVE-2021-1887

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



DARSUR

Cinco de las restantes se encuentran en zona de Protección Ecológica, por lo que son autorizables, según el artículo 32:

1. Además de los usos autorizables con carácter general en el área de protección, en los ámbitos incluidos en esta categoría de protección sólo se podrán autorizar:

a) Cambio de uso para fines de ocio y turismo rural de edificaciones que sean elementos del patrimonio cultural y etnográfico, reconocidos administrativamente, a los que alude el artículo 44.1.d) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

b) Obras de rehabilitación de edificaciones preexistentes que no estén declaradas fuera de ordenación, siempre que no supongan incremento de volumen ni alteren sus caracteres tipológicos.

2. En esta categoría de protección, con carácter general deberá mantenerse la vegetación de interés que determina su clasificación, prohibiéndose cualquier nueva plantación que no sea de especies autóctonas o de especies madereras nobles en explotación no intensiva.

Por último, el edificio de vestuarios se encuentra dentro de la Actuación Integral Estratégica Ambiental nº 5- Ria de Cubas.

En consecuencia, en el documento definitivo del Catálogo de Edificaciones del Suelo Rústico no se incluyó ninguna de las edificaciones situadas en este tipo de área, las cuales se incluyen ahora en el presente Catálogo del Plan General.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



Paisur

1.3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO

El presente Catálogo incluye 8 edificaciones que guardan una relación entre sí por similitud de características arquitectónicas, tipológicas y constructivas, propias de una edificación del entorno rural.

La primera de las edificaciones se corresponde con una antigua fábrica de loza, que posteriormente se transformó en vivienda. Las otras dos edificaciones son dos magníficos ejemplos conservados de edificación rural en la que se unen la vivienda y los usos ganaderos (cuadra y pajar).

Las seis edificaciones últimas pertenecen todas a la misma propiedad (Finca La Astillona) y constituyen un conjunto único en Ribamontán al Mar, formado por: Casa principal, invernadero, casa de caballeriza y casa de guardeses, además del edificio de vestuarios de la piscina. El conjunto se completa con un aljibe de agua, ejecutado como un silo de piedra, cubierto.

Excepto la casa de guardeses, el resto de edificios son de la postguerra (en torno 1941) y es probable que el arquitecto autor de los mismos fuera Manuel María Smith Ibarra.

Estas edificaciones se detallan en una ficha con información detallada sobre cada una de las construcciones que se propone proteger, y analiza y pormenoriza para cada elemento concreto la regulación que le afecta. Se distingue, por un lado, información descriptiva del inmueble, y por otro el procedimiento de intervención/regulación.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



1.4. AFECCION DE LA LEY DE COSTAS

Para todos aquellos inmuebles, elementos. o instalaciones incluidos o que se puedan incluir en el presente Catálogo, que se localicen en terrenos de dominio público marítimo-terrestre o en servidumbre de protección, se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas, con independencia del régimen de protección que establezca la correspondiente Ficha del Catálogo.

En todo caso, la catalogación de estos elementos no implica ningún deber de conservación para la Administración del Estado derivado de su titularidad sobre el dominio público marítimo-terrestre. Estos deberes corresponderán al titular de la concesión y subsidiariamente al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar como promotor de la catalogación.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19



FICHAS DE EDIFICACIONES CATALOGADAS

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo Edificaciones del patrimonio cultural Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1887

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SUELO RÚSTICO

DIRSUR

ANTIGUA FABRICA DE LOZA – 1-P

Nº: E.P. –G20

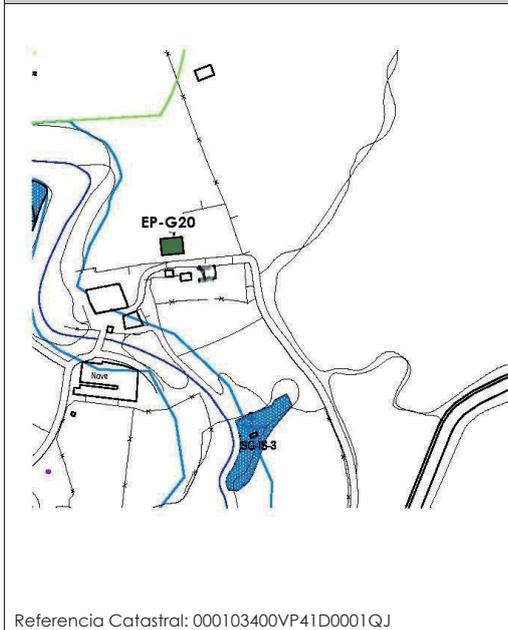
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	La Canal- Galizano
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	2
Superficie construida	280 m2
MATERIALES:	Madera, piedra y teja
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
ELEMENTOS A DESTACAR:	Antigua fábrica de loza
FECHA:	S.XIX

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
EDIFICABILIDAD:	La existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Volumen, altura y fachada principal
CONDICIONES DE USO:	Fijadas por el POL
OBRAS PERMITIDAS:	Todas las permitidas por el POL en Protección Litoral
ELEMENTOS A ELIMINAR:	
Observaciones	Se prohíbe realizar casetones o buhardillas

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar.
Catálogo de Edificaciones del patrimonio cultural en Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1887

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SUELO RUSTICO

DIRSUR

CASA RURAL – 2-P

Nº: E.P. –G21

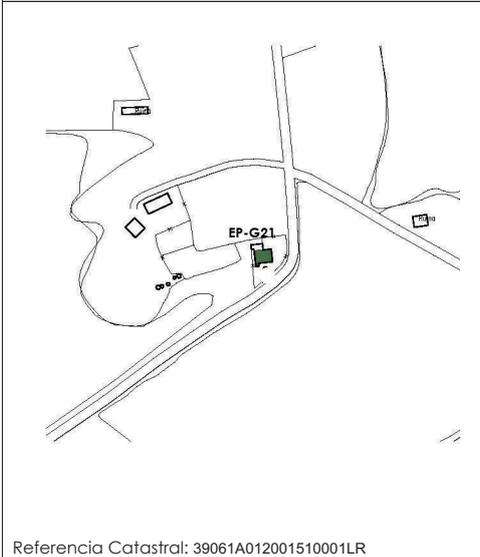
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Galizano
USOS:	Agropecuario y residencial
Nº DE PLANTAS:	2
Superficie construida	232 m2
MATERIALES:	- Piedra teja madera
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno.
ELEMENTOS A DESTACAR:	Volumetría y tejado a dos aguas
FECHA:	Principios del S.XX

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
EDIFICABILIDAD:	La existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Volumen, cubierta y fachada principal
CONDICIONES DE USO:	Las establecidas por el POL
OBRAS PERMITIDAS:	Todas las permitidas por el POL en Protección Litoral
ELEMENTOS A ELIMINAR:	
Observaciones	

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SUELO RÚSTICO

DIRSUR

CASA RURAL – 3-P

Nº: E.P. –G22

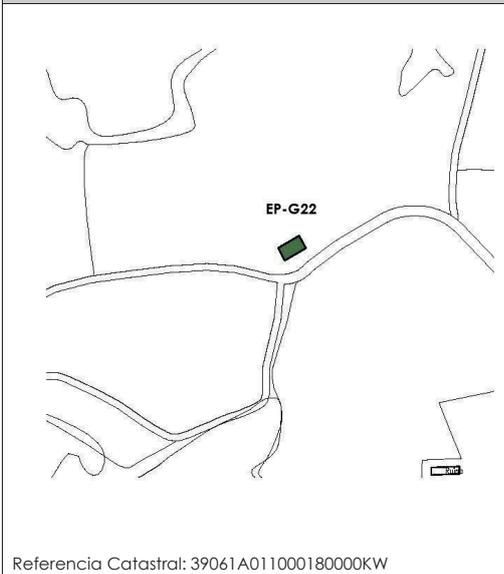
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Galizano
USOS:	Agrapeuario y residencial
Nº DE PLANTAS:	1+BC
Superficie construida	280 m2
MATERIALES:	- Piedra, madera y teja arabe
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
ELEMENTOS A DESTACAR:	La volumetría
FECHA:	Principios del S.XX

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
EDIFICABILIDAD:	La existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Cubierta y fachada principal
CONDICIONES DE USO:	Las establecidas por el POL
OBRAS PERMITIDAS:	Todas las permitidas por el POL en Protección Litoral
ELEMENTOS A ELIMINAR:	
Observaciones	Se prohíbe realizar casetones o buhardillas

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SUELO RÚSTICO

DIRSUR

CHALET – FINCA LA ASTILLONA – 4-P

Nº: E.P. -S23

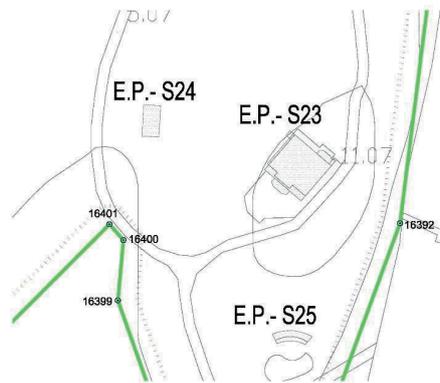
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Somo
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	2
Superficie construida	469 m2 + 163 m2 en semisótano
MATERIALES:	
- Piedra, teja y madera en un edificio de la post guerra	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	
Bueno.	
ELEMENTOS A DESTACAR:	
Volumetría, cubierta y hastiales. Distribución interior de planta baja ejecutada en piedra	
ARQUITECTO	Manuel M. Smith Ibarra?
CANTERO	Indalecio Lezcano
FECHA:	1941

PLANO DE LOCALIZACIÓN



Referencia Catastral: 000408300VP41A0001MD

ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Integral
EDIFICABILIDAD:	La existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Volumen, cubierta y fachada principal
CONDICIONES DE USO:	Las establecidas por el POL
OBRAS PERMITIDAS:	Todas las permitidas por el POL en Protección Ecológica
ELEMENTOS A ELIMINAR:	Ninguno
Observaciones	Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar.
Catálogo de Edificaciones del patrimonio cultural en Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1887

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SUELO RUSTICO

DARSUR

INVERNADERO – FINCA LA ASTILLONA -5-P

Nº: E.P. -S24

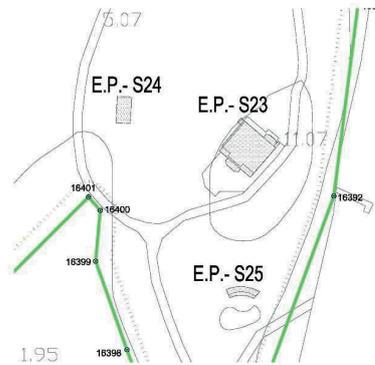
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Somo
USOS:	Dotacional
Nº DE PLANTAS:	1
Superficie construida	56 m2
MATERIALES:	- Piedra y cristal
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno.
ELEMENTOS A DESTACAR:	Volumetría y ubicación,
FECHA:	1941

PLANO DE LOCALIZACIÓN



Referencia Catastral: 000408300VP41A0001MD

ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Estructural
EDIFICABILIDAD:	La existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Volumen y fachadas
CONDICIONES DE USO:	Las establecidas por el POL
OBRAS PERMITIDAS:	Todas las permitidas por el POL en Protección Ecológica
ELEMENTOS A ELIMINAR:	Ninguno
Observaciones	Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar.
Catálogo de Edificaciones del patrimonio cultural en Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido, Octubre 2020

CVE-2021-1887

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SUELO RUSTICO

DARSUR

VESTUARIOS – FINCA LA ASTILLONA -6-P

Nº: E.P. -S25

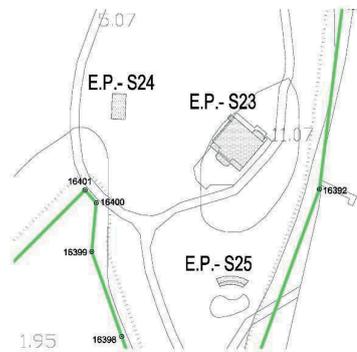
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Somo
USOS:	Dotacional
Nº DE PLANTAS:	1
Superficie construida	43 m2
MATERIALES:	- Piedra
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno.
ELEMENTOS A DESTACAR:	Volumetría e inserción en el paisaje,
FECHA:	1941

PLANO DE LOCALIZACIÓN



Referencia Catastral: 000408300VP41A0001MD

ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Estructural
EDIFICABILIDAD:	La existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Volumen y porche
CONDICIONES DE USO:	Las establecidas por el POL
OBRAS PERMITIDAS:	Todas las permitidas por el POL
ELEMENTOS A ELIMINAR:	Ninguno
Observaciones	Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar.
Catálogo de Edificaciones del patrimonio cultural en Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido, Octubre 2020

CVE-2021-1887

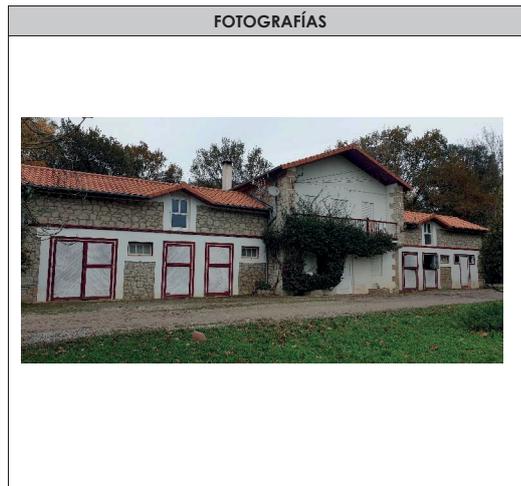
MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SUELO RUSTICO

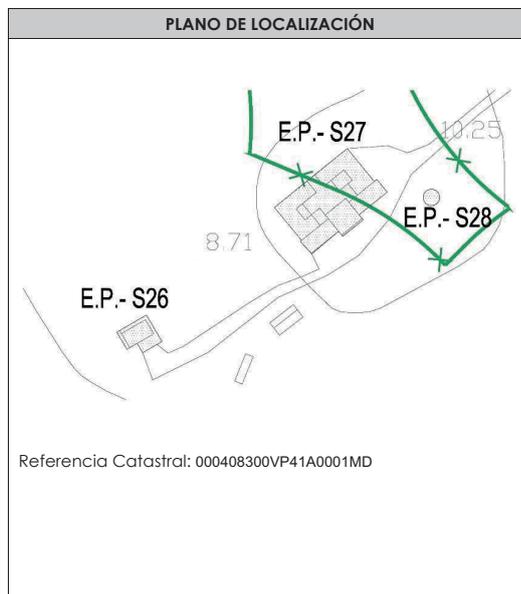
DARSUR

CASA DE CABALLERIZAS – FINCA LA ASTILLONA -7-P

Nº: E.P. -S26



INFORMACIÓN	
EMPLAZAMIENTO:	Somo
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	2 + Bajo cubierta
Superficie construida	739,94 m2
MATERIALES:	
- Piedra	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	
Bueno.	
ELEMENTOS A DESTACAR:	
Volumetría e inserción en el paisaje,	
ARQUITECTO	Manuel M. Smith Ibarra?
FECHA:	1941



ORDENACIÓN	
NIVEL DE PROTECCIÓN:	
Estructural	
EDIFICABILIDAD:	
La existente	
ELEMENTOS A CONSERVAR:	
Fachadas, composición volumétrica	
CONDICIONES DE USO:	
Las establecidas por el POL	
OBRAS PERMITIDAS:	
Todas las permitidas por el POL	
ELEMENTOS A ELIMINAR:	
Ninguno	
Observaciones	
Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas	

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar.
Catálogo de Edificaciones del patrimonio cultural en Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1887

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SUELO RUSTICO



CASA DE GUARDESES- FINCA LA ASTILLONA -8-P

Nº: E.P. -S27

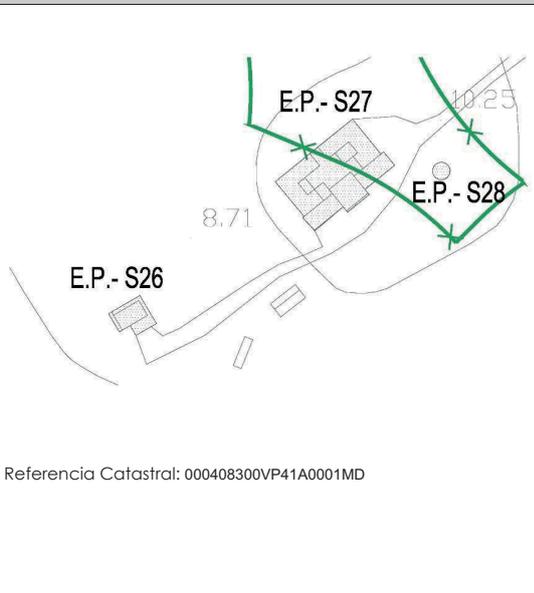
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Somo
USOS:	Dotacional
Nº DE PLANTAS:	2
Superficie construida	140,33 m2
MATERIALES:	- Teja cerámica, madera
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno.
ELEMENTOS A DESTACAR:	Volumetría e inserción en el paisaje.
FECHA:	s. XX

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Estructural
EDIFICABILIDAD:	La existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Volumen
CONDICIONES DE USO:	Las establecidas por el POL
OBRAS PERMITIDAS:	Todas las permitidas por el POL
ELEMENTOS A ELIMINAR:	Ninguno
Observaciones	Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar.
Catálogo de Edificaciones del patrimonio cultural en Suelo Rústico
Documento: Texto Refundido, Octubre 2020

CVE-2021-1887